



**EXPEDICIÓN DE C.A.P. Y DOCUMENTOS DE REGISTRO CIVIL
EN REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS O CONSULARES EN ESPAÑA
(Actualizado a 29 de abril de 2015)**

Sólo se ha autorizado a expedir certificados de antecedentes penales (CAP) y/o de actos inscritos en los Registros Civiles locales directamente en sus Representaciones diplomáticas o consulares en España, por permitirlo así su legislación interna, a los siguientes países:

1) Afganistán

- i. Autorizada a expedir CAP desde el 12-mayo-2008

2) Argentina

- i. Autorizada a expedir CAP desde el 30-julio-2012

3) Armenia

- i. Autorizada a expedir CAP desde el 25-noviembre-2010

4) Bolivia

- i. Autorizada a expedir **certificados de nacimiento, matrimonio y defunción** desde el 19-diciembre-2008
- ii. Autorizada a expedir CAP desde el 13-octubre-2009

5) Brasil

- i. Autorizada a expedir **certificados de registro civil** desde el 5 de junio de 2013

6) Cabo Verde

- iii. Autorizada a expedir CAP desde el 15-febrero-2010
- iv. Autorizada a expedir **certificados de registro civil** desde el 15-febrero-2010

7) Chile

- i. Autorizada a expedir CAP desde el 1 de enero de 2013
- ii. Autorizada a expedir **certificados de registro civil** desde el 1 de enero de 2013

8) Colombia

- i. Autorizada a expedir CAP desde el 1-julio-2009

9) Ecuador

- i. Autorizada a expedir CAP desde el 27-febrero-2010.-Suprimido CAPP por Decreto Presidencial 1166 de 17.05.2012-
- ii. Autorizada a expedir CAP consular (Vía Internet/ Cónsul) desde el 09-julio- 2012
- iii. Autorizada a expedir **certificados de registro civil** desde el 4-junio-2012.

10) Estonia

- i. Autorizada a expedir **certificados de registro civil** desde el 2-julio-2010

11) Georgia

- i. Autorizada a expedir CAP desde el 1-diciembre-2011

12) Letonia

- i. Autorizada a expedir CAP desde el 6-noviembre-2012
- ii. Autorizada a expedir **certificados de registro civil** desde el 17-marzo-2014



13) México

- i. Autorizada a expedir **certificados de registro civil** desde el 29-abril-2015

14) Perú

- i. Autorizada a expedir CAP desde el 1-noviembre-2008

15) República Dominicana

- i. Autorizada a expedir CAP desde el 24-septiembre-2010

16) Rusia

- i. Autorizada a expedir CAP desde el 23-noviembre-2012

17) Turquía

- i. Autorizada a expedir CAP desde el 1-febrero-2012

CERTIFICADOS DE AUTENTICIDAD

Además se ha autorizado a algunas Representaciones diplomáticas o consulares extranjeras a expedir un Certificado de Autenticidad de aquellos documentos originales de su país que no pueden ser legalizados por impedírselo su legislación interna o por circunstancias excepcionales y específicas del país. Estos países son los siguientes:

- **Irak**
 - Por la situación existente en el país – Autorizado desde el 16-julio-2008
- **Uzbekistán**
 - Por no legalizar originales – Autorizado desde el 9-mayo-2008

¡Atención!

El único requisito exigible a estos documentos expedidos por Representaciones diplomáticas o consulares extranjeras en España es su legalización por la Sección de Legalizaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación español, salvo que estén exentos de legalización por aplicación de algún Convenio, como ocurre en el caso de Estonia y Turquía (Convenio nº 63 del Consejo de Europa).

* *
*